



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 3120/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando CARRANZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ética y Deontología Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 3120/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3120/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ética y



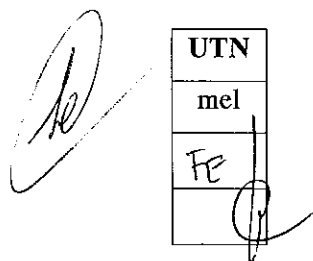
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

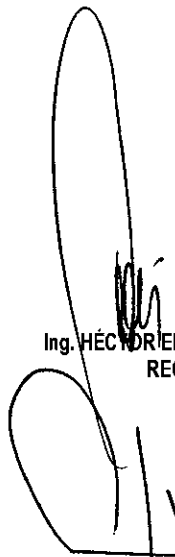


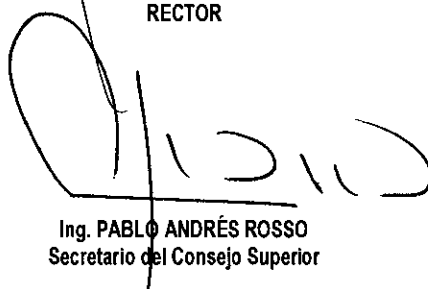
Deontología Profesional, sin tener aprobada su correlativa Selección y Capacitación del Personal, al alumno Fernando CARRANZA, Legajo N° 775851, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 908/2019




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior